

**Anexo N° 01-B**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Órgano y/o Unidad Orgánica** : Gerencia Administrativa de Amazonas

**Actividad del POI / Acción estratégica PEI** : AOI 0015570018 - Conducción e implementación de sistemas administrativos

**Denominación de la contratación** : Adquisición de botiquín de lona para primeros auxilios, collarín cervical, termómetro digital y elementos sanitarios para el botiquín de primeros auxilios, de la sede del Ministerio Público Distrito Fiscal de Amazonas, sito en el Jr.Ángela Sabarbein cdra.2 del distrito y provincia de Chachapoyas.

#	CLÁUSULAS
I	<p><b>FINALIDAD PÚBLICA</b></p> <p>Implementar a la sede sito en el Jr. Ángela Sabarbein cdra.2 del distrito y provincia de Chachapoyas, con Botiquín abastecido correctamente a fin de que permitan a los brigadistas y/o al personal de las sede responder y atender a situaciones de emergencia, con el objetivo de minimizar riesgos a su seguridad y la salud, así como dar cumplimiento de Ley N°29783 y su reglamento, Ley N°28806 con su reglamento el D.S. N°019-2006-TR Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, entre otras normativas relacionadas a la promoción de la salud y prevención de riesgos laborales, garantizando con ello la continuidad de las actividades de nuestra Institución.</p>
II	<p><b>ANTECEDENTES LEGALES Y OTROS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de seguridad y Salud en el Trabajo Ley N°29783 (20/08/2011)</li> </ul> <p><b>Principios - Principio I Principio de Prevención</b></p> <p><i>El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medio y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo - D.S 005-2012-TR (25/04/2012).</li> </ul> <p><b>Art.83.</b><i>El empleador debe adoptar las siguientes disposiciones en materia de prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia y accidentes de trabajo:</i></p> <p><i>c) Ofrecer servicios de primeros auxilios y asistencia médica, de extinción de incendios y de evacuación a todas las personas que se encuentren en el lugar de trabajo.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción, D.S 011.2019-TR (11/07/2019).</li> </ul> <p><b>Anexo 03.</b> <i>Equipamiento básico para un botiquín de primeros auxilios.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 29664 (2011/02/19), Ley de que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).</li> <li>• Decreto Supremo DS. 048-2011-PCM (2011/02/19), se aprueba el reglamento de la Ley 29664, Ley de que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).</li> <li>• Ley General de Inspección del Trabajo Ley N°28806.</li> <li>• Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo D.S N°019-2006-TR.</li> <li>• Decreto Supremo N°014-2021-TR que modifica el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo.</li> <li>• Resolución de la Fiscalía de la Nación 390-2019-MP-FN (2019/02/22), se aprueba la Política de Gestión de Riesgos del Ministerio Público, en marco de la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.</li> <li>• Resolución de la Fiscalía de la Nación N°1853-2025-MP-FN (18/06/2025), que actualiza y aprueba la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio Público.</li> </ul> <p><i>En su segundo compromiso se indica, Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, con el objetivo de prevenir pérdidas humanas, materiales y ambientales, asegurando un entorno laboral que minimice riesgos y peligros.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de Contrataciones Públicas N°32069 y su reglamento D.S. N°009-2025-EF.</li> </ul>

III	<p><b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>Objetivo General</b></p> <p>-Adquirir <b>botiquín de lona para primeros auxilios, collarín cervical, termómetro digital y elementos sanitarios para el botiquín de primeros auxilios</b> de la sede del Ministerio Público Distrito Fiscal de Amazonas, sito en el Jr.Ángela Sabarbein cdra.2 del distrito y provincia de Chachapoyas para su correcta implementación con elementos de emergencia.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <p>-Dotar a la sede con elementos de emergencias a fin de que permitan a los brigadistas y/o al personal de las sedes responder y atender a situaciones de emergencia.</p>
-----	---

IV

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS****Descripción técnica de los bienes a contratar**

Descripción	Descripción adicional	cantidad	unidad	moneda	lugar
TERMOMETRO DIGITAL FRONTAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Termómetro digital, infrarojo, para medición de temperatura corporal en adultos a distancia detectable desde 1 cm ó 3cm hasta 15 cm aprox.</li> <li>Tamaño, preferentemente, 132 x 98 x 36 mm ó 140 x 80 x 40 mm ó 150 x 88.2 x 40.6 mm</li> <li>Dispositivo autorizado por DIGEMID.</li> <li>Unidades de visualización: en Celsius (°C) y Fahrenheit (°F), con alarma si la temperatura es igual o mayor a 38°C.</li> <li>Con luz de fondo. Garantía, mínimo de 1 año.</li> </ul>	1	UNIDAD	SOLES	AMAZONAS/ CHACHAPOYAS/ CHACHAPOYAS
YODO POVIDONA 10 g/100 mL SOL 60 mL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solución antiséptica al 10%,frasco de 120 ml, sin partículas en suspensión.</li> <li>En el envase debe estar impreso la marca, nombre del fabricante,registro sanitario, lote, fecha de vencimiento, la dirección del fabricante y otros. Con fecha de vencimiento, mínimo de 1 año.</li> </ul>	1	UNIDAD	SOLES	AMAZONAS/ CHACHAPOYAS/ CHACHAPOYAS
ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 70° SOL 500 mL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Frasco de 500 ml, solución de 70°, libre de partículas en suspensión.</li> <li>En el envase debe estar impreso la marca, nombre del fabricante,registro sanitario, lote, fecha de vencimiento, la dirección del fabricante y otros. Con fecha de vencimiento, mínimo de 1 año.</li> </ul>	1	UNIDAD	SOLES	AMAZONAS/ CHACHAPOYAS/ CHACHAPOYAS
GASA ESTERIL 10 X 10 cm	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empaques individuales, tamaño 10cm x 10cm, de 8 pliegues, 100% de algodón.</li> <li>Hipoalérgico, transpirable, libre de látex, exento de partículas extrañas, hidrófilo e inodoro.</li> <li>En el empaque debe estar impreso la marca, nombre del fabricante,registro sanitario, lote, fecha de vencimiento, la dirección del fabricante y otros. Con fecha de vencimiento, mínimo de 1 año.</li> </ul>	5	UNIDAD	SOLES	AMAZONAS/ CHACHAPOYAS/ CHACHAPOYAS
BOTIQUIN DE LONA CON CINTA REFLECTORA	<ul style="list-style-type: none"> <li>De lona impermeable, con forro y aplicaciones en poliéster, con cinta reflectiva. Color rojo, con correa</li> </ul>	1	UNIDAD	SOLES	AMAZONAS/ CHACHAPOYAS/ CHACHAPOYAS

		<p>regulable, cierres resistentes y de buena calidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De medidas 40cm x 16 cm x 10cm ó hasta 50 cm X 30 cm X 30 cm, Con 3 bolsillos en la parte externa, mínimo 4, compartimentos al interior del maletín.</li> </ul>				S
	COLLARIN CERVICAL RIGIDO PARA ADULTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>De una sola pieza, para adulto, resistente que asegure y soporte el peso de la cabeza, ajuste de tamaño regulable y con bloqueo de seguridad.</li> <li>De material transpirable y/o hipoalergénico. Con vía de acceso o abertura de traqueotomía. Con apoyo para posicionamiento de la barbilla. Acceso fácil para el control del pulso. Compatible con traslucido a rayos X.</li> </ul>	1	UNIDAD	SOLES	AMAZONAS/ CHACHAPOYAS/ CHACHAPOYAS
	GUANTES QUIRURGICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empaque por cada par, talla M, de látex natural, estériles, libre de partículas extrañas.</li> <li>Lubricado con polvo/talco.</li> <li>En el empaque debe estar impreso la marca, nombre del fabricante, registro sanitario, lote, fecha de vencimiento, la dirección del fabricante y otros. Con fecha de vencimiento, mínimo de 1 año.</li> </ul>	2	PAIRES	SOLES	AMAZONAS/ CHACHAPOYAS/ CHACHAPOYAS
	PEROXIDO DE HIDROGENO 10 V SOL 120 mL	Frasco de agua oxigenada de 10 V de 120 ml, en el envase debe estar impreso la marca, nombre del fabricante, registro sanitario, lote, fecha de vencimiento, la dirección del fabricante y otros. Con fecha de vencimiento, mínimo de 1 año.	1	UNIDAD	SOLES	AMAZONAS/ CHACHAPOYAS/ CHACHAPOYAS
	ESPARADRAPO HIPOALERGENICO DE TELA 2.50 cm X 4.5 m APROX.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tamaño, de 2.5 cm x 4.5 m aprox. cinta adhesiva microporosa, traspirable, hipoalergénico, libre de látex.</li> <li>En el empaque debe estar impreso la marca, nombre del fabricante, registro sanitario, lote, fecha de vencimiento, la dirección del fabricante y otros. Con fecha de vencimiento, mínimo de 1 año.</li> </ul>	1	UNIDAD	SOLES	AMAZONAS/ CHACHAPOYAS/ CHACHAPOYAS
	APOSITO GASA ESTERIL 10 cm X 10 cm	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empaque individual, tamaño 10cm x10cm, de 8 pliegues, hipoalergénico, transpirable y libre de látex.</li> <li>En el empaque debe estar impreso la marca, nombre del fabricante, registro sanitario, lote, fecha de vencimiento, la dirección del fabricante y otros. Con fecha de vencimiento, mínimo de 1 año.</li> </ul>	8	UNIDAD	SOLES	AMAZONAS/ CHACHAPOYAS/ CHACHAPOYAS

VENDA ELASTICA 8 in X 5 yd	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tamaño 8"x5 yardas, empaque individual , con seguro, hidrófilo, de 60% algodón y 40% fibra sintética. Con registro sanitario, con fecha de vencimiento, mínimo de 1 año.</li> </ul>	2	UNIDAD	SOLES	AMAZONAS/ CHACHAPOYAS/ CHACHAPOYAS
VENDA ELASTICA 4 in X 5 yd	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tamaño 4"x5 yardas, de 60% algodón y 40% fibra sintética. Con registro sanitario, con fecha de vencimiento, mínimo de 1 año.</li> </ul>	2	UNIDAD	SOLES	AMAZONAS/ CHACHAPOYAS/ CHACHAPOYAS
ALGODON HIDROFILO X 100 g	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bolsa de 100 gr, hidrófilo, aséptico, atóxico, hipoalergénico. En el empaque debe estar impreso la marca, nombre del fabricante, registro sanitario, lote, fecha de vencimiento, la dirección del fabricante y otros. Con fecha de vencimiento, mínimo de 1 año.</li> </ul>	1	UNIDAD	SOLES	AMAZONAS/ CHACHAPOYAS/ CHACHAPOYAS
SODIO CLORURO 900 mg/100 mL (0.9 %) INY 500 mL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Frasco de 500 ml, solución transparente e incolora, estéril y apirógena. En el envase debe estar impreso la marca, nombre del fabricante, registro sanitario, lote, fecha de vencimiento, la dirección del fabricante y otros. Con fecha de vencimiento, mínimo de 1 año.</li> </ul>	1	UNIDAD	SOLES	AMAZONAS/ CHACHAPOYAS/ CHACHAPOYAS
SULFADIAZINA DE PLATA 1 g/100 g CRM 30 g	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al 1%, en tubo de 30 gr., en crema.</li> </ul> <p>En el envase debe estar impreso la marca, nombre del fabricante, registro sanitario, lote, fecha de vencimiento, la dirección del fabricante y otros. Con fecha de vencimiento, mínimo de 1 año.</p>	1	UNIDAD	SOLES	AMAZONAS/ CHACHAPOYAS/ CHACHAPOYAS
HIPROMELOSA 3 mg/mL SOL OFT 15 ML	<ul style="list-style-type: none"> <li>Frasco de 15 ml, solución transparente e incolora, inodora, sin partículas visibles.</li> <li>En el frasco debe estar impreso la marca, nombre del fabricante, registro sanitario, lote, fecha de vencimiento, la dirección del fabricante y otros. Con fecha de vencimiento, mínimo de 1 año.</li> </ul>	1	UNIDAD	SOLES	AMAZONAS/ CHACHAPOYAS/ CHACHAPOYAS
VENDA ELASTICA 6 in X 5 yd	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tamaño 6"x5 yardas, empaque individual, de 60% algodón y 40% fibra sintética.</li> <li>Con registro sanitario, con fecha de vencimiento, mínimo de 1 año.</li> </ul>	2	UNIDAD	SOLES	AMAZONAS/ CHACHAPOYAS/ CHACHAPOYAS
VENDITA ADHESIVA 18 mm X 70 mm X 100	<ul style="list-style-type: none"> <li>Caja x 100 unidades, medidas 18 mm x 70 mm, hipoalergénico, respirable.</li> </ul>	1	CAJA X 100 UNIDADES	SOLES	AMAZONAS/ CHACHAPOYAS/ CHACHAPOYAS

			<ul style="list-style-type: none"> <li>En el empaque debe estar impreso la marca, nombre del fabricante, registro sanitario, lote, fecha de vencimiento, la dirección del fabricante y otros. Con fecha de vencimiento, mínimo de 1 año.</li> </ul>				
	VENDA DE ALGODON TRIANGULAR 96 cm X 96 cm X 1.36 m		<ul style="list-style-type: none"> <li>En el empaque individual, medidas 96cm x 96cm x 136cm, hipoalergénico, de algodón 100%, de tela no tejida, con dos ganchos de seguridad. El empaque debe tener impreso la marca, nombre del fabricante y otra información pertinente.</li> </ul>	1	UNIDAD	SOLES	AMAZONAS/ CHACHAPOYAS/ CHACHAPOYAS
	BAJALENGUA DE MADERA ADULTO		<ul style="list-style-type: none"> <li>De madera, con bordes redondeados y pulidos, estéril, aséptico, atóxico, empaques individuales. En el empaque debe estar impreso la marca, nombre del fabricante, registro sanitario, lote, fecha de vencimiento, la dirección del fabricante y otros. Con fecha de vencimiento, mínimo de 1 año.</li> </ul>	1	CAJA X 100 UNIDADES	SOLES	AMAZONAS/ CHACHAPOYAS/ CHACHAPOYAS
	DICLOFENACO 1 g/100 g GEL 50 g		<ul style="list-style-type: none"> <li>Al 1%, en tubo de 50 gr., en gel, color blanco viscoso</li> <li>En el envase debe estar impreso la marca, nombre del fabricante, registro sanitario, lote, fecha de vencimiento, la dirección del fabricante y otros. Con fecha de vencimiento, mínimo de 1 año.</li> </ul>	1	UNIDAD	SOLES	AMAZONAS/ CHACHAPOYAS/ CHACHAPOYAS
V	<p><b>Medios de verificación del cumplimiento de características técnicas de los bienes</b></p> <p>Los postores que presenten su oferta deberán adjuntar la <u>ficha técnica</u> de los bienes ofertados, el cual debe contener el <u>panel fotográfico</u> (con imágenes suficientes que permitan una visualización completa y clara), las características, volúmenes, medidas, concentración, entre otros requisitos, esto será la calificación de evaluación técnica del cumplimiento.</p> <p>-Imágenes, delantera y posterior.</p>						
VI	<p><b>REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS</b></p> <p>Los bienes deben cumplir con:</p> <p>-Los elementos sanitarios deben tener registro sanitario.</p> <p>-Aprobado por DIGEMID</p> <p>-Otros pertinentes.</p>						
VII	<p><b>SEGUROS</b></p> <p>No aplica.</p>						

VIII	<p><b>GARANTÍA COMERCIAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Alcance de la garantía:</b> Contra defectos de diseño y/o fabricación, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.</li> <li>• <b>Condiciones de la garantía:</b> En caso de producirse algún defecto de diseño y/o fabricación, durante la vigencia de la garantía ofertada, el postor está obligado a reemplazar los bienes en un plazo que no deberá ser mayor a 10 días calendarios.</li> <li>• <b>Período de garantía:</b> Mínimo de 12 meses, contados a partir de la fecha de recepción y emitida la conformidad.</li> <li>• <b>Inicio del cómputo del período de garantía:</b> A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien.</li> </ul>
IX	<p><b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>LUGAR:</b> Los bienes solicitados, serán entregados en las instalaciones del Almacén central del Ministerio Público DF Amazonas, ubicado en el Jr. Ángela Sabarbein cdra.2 en la ciudad de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas y región Amazonas, en el horario de atención de lunes a viernes de 08:00 am a 01:00 pm o de 02:00 pm a 05:00 pm, previa coordinación con la Gerencia Administrativa del Ministerio Público Distrito Fiscal de Amazonas.</li> <li>• <b>PLAZO:</b> Los bienes deberán ser entregados en un plazo de <b>diez (10) días calendarios</b>, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la Orden de Compra.</li> </ul>
X	<p><b>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</b></p> <p>El Proveedor deberá entregar los bienes, de acuerdo a lo indicado en la presente EE.TT y para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Deberá dejar una guía de remisión o documento de los bienes entregados con el detalle de los nombres y cantidades.</li> <li>-Todo dato relevante y pertinente de los bienes deberán ser informado de inmediato a la Administración del Distrito Fiscal de Amazonas.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del embalaje</b></li> </ul> <p>Los bienes deberán estar adecuadamente dispuestos y embalados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del rotulado</b></li> </ul> <p>Rotulado con la dirección del Almacén central de Ministerio Público Distrito Fiscal de Amazonas y con el detalle del bien a entregar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Transporte</b></li> </ul> <p>El transporte y manipulación deberán desarrollarse en condiciones óptimas a efectos de preservar la calidad de los bienes.</p> <p>Los bienes, deberán ser transportados en vehículos, que tengan permiso de circulación, desde el lugar de origen del traslado hasta las instalaciones del Ministerio Público DF Amazonas.</p>
XI	<p><b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con RUC habido y activo.</li> <li>• Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), en condición de vigente.</li> <li>• No estar inhabilitado para contratar con el estado.</li> <li>• Empresa dedicada al rubro de venta y/o de suministros de salud, equipamientos de seguridad, y similares.</li> </ul>
XII	<p><b>RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica.</li> </ul>

XIII	<p><b>OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</b></p> <p><b>Adelantos</b></p> <p>-No se realizarán adelantos.</p> <p><b>Subcontratación</b></p> <p>-El <b>proveedor</b> no deberá realizar la subcontratación del bien solicitado.</p>
XIV	<p><b>CONFORMIDAD</b></p> <p><b>Pruebas de funcionamiento y/o verificación para la conformidad de los bienes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepcionado el bien, el personal designado por la Gerencia Administrativa del Distrito Fiscal de Amazonas, procederá a la verificación de:</li> </ul> <p>-Estado superficial del bien: sin roturas, descosturas o piezas faltantes, sin sellos de seguridad o empaques abiertos, sin materiales u olores extraños, sin derrames y con registros sanitarios y otras solicitadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Posterior a ello, el personal designado por la Gerencia Administrativa del Distrito Fiscal de Amazonas emitirá un <b>informe de verificación técnica</b> de los bienes en función a las especificaciones requeridas, en un plazo <b>no mayor de 07 (siete) días calendario</b>s de haberse recepcionado el bien.</li> </ul> <p><b>La conformidad del Bien:</b></p> <p>La conformidad de los bienes serán otorgada por la Gerencia Administrativa; dentro de <b>un plazo máximo de cinco (05) días calendario</b>s; previo informe de verificación técnica de los bienes, en concordancia con el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N°32069.</p>
XV	<p><b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en PAGO UNICO y para tal efecto la Entidad debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformidad del bien, realizado por la Gerencia Administrativa, previo informe de verificación técnica del personal designado por la Gerencia Administrativa.</li> <li>• Guía de remisión recepcionada por el responsable de Almacén.</li> <li>• Comprobante de pago.</li> </ul> <p>El pago se realizará en un <b>plazo máximo de diez (10) días hábiles</b> luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria; en concordancia a lo dispuesto en el numeral 67.3 del artículo 67 de la Ley N°32069.</p>
XVI	<p><b>PENALIDADES POR MORA</b></p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p> <p>En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p><b>Penalidad diaria = 0.10 x monto / F x plazo en días.</b></p> <p><i>Donde F tiene los siguientes valores</i></p> <p><i>Para bienes y servicios. F = 0.40</i></p>
XVII	<p><b>CONFIDENCIALIDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El <b>Proveedor</b>, deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar o comercializar dicha información a terceros.</li> <li>• En tal sentido, el Proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, mosaicos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos e información compilados o recibidos por el Proveedor.</li> </ul>

XVIII	<p><b>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Proveedor será responsable por la calidad ofrecida de los bienes y por los vicios ocultos por un plazo de un (01) año, contados a partir de la conformidad.</li> <li>• En atención al numeral 144.9 del artículo 144 de la Ley N°32069, la recepción conforme de la Entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley que dice: En los contratos de bienes y servicios, el Proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad contratante.</li> </ul>
XIX	<p><b>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Proveedor declara y garantiza no haber; directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, ofrecido negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</li> <li>• Se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.</li> <li>• La obligación del Proveedor de conducirse en todo momento, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.</li> <li>• El Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.</li> </ul>
XX	<p><b>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b></p> <p>Conforme al numeral 81.3 del artículo 81, de la Ley N°32069, en el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias. De acuerdo a las reglas establecidas en el artículo 330 del Reglamento.</p>
XXI	<p><b>RESOLUCIÓN CONTRACTUAL</b></p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en algunos de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF.</p>
XXII	<p><b>GESTIÓN DE RIESGOS</b></p> <p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>

-----  
Firma del solicitante

-----  
Firma del Jefe del Área Usuaría